



Expediente

2021/36-SEC

ACUERDO DE PLENO

MOCIÓN GM CIUDADANOS PARA LA DESPOLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA. RE2021004823 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021. AE2021/36-SEC.

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 23 de abril de 2021: Se registra de entrada con el número 2021004823 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“D. Miguel Ángel Mateo Limiñana, Concejal Portavoz del Grupo Ciudadanos en Aspe, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución para la Despolitización de la Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la asociación de jueces y magistrados Francisco de Vitoria (AJFV) y el Foro Judicial Independiente (FJI), que representan a más de 2.500 jueces españoles, han remitido recientemente un escrito a la vicepresidenta de la UE para Valores Y Transparencia, Vêra Jourová, y al Comisario Europeo Didier Reynders,



denunciando lo que consideran un "riesgo de violación grave" del Estado de Derecho en España por las últimas reformas legislativas.

En el escrito, los firmantes a la Comisión Europea informan de las reformas legislativas y muestran su preocupación sobre el "apagón y desapoderamiento" del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por la reforma que impide nombramientos estando este órgano en funciones, y su "colonización por los partidos políticos", que comprometen los nombramientos de altos cargos judiciales, así como toda la actividad gubernativa sobre jueces (disciplinaria, promoción, formación) y con ello su independencia e imparcialidad.

La primera reforma, ya en vigor, prevé una injerencia y amordazamiento del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), al dejarle sin funciones de designación de cargos judiciales en la situación actual y hasta que sean renovados sus componentes. La segunda reforma prevista por los partidos de gobierno implicaba una rebaja de las mayorías exigidas en las Cámaras Legislativas para la designación de los vocales judiciales, de manera que los partidos de Gobierno por sí solos puedan decidir la íntegra composición del CGPJ.

Según estas asociaciones, está en juego la separación de poderes y la independencia judicial, que es el apoyo del Estado de Derecho, como garantía de respeto de los derechos humanos, inseparable de los valores de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, que son fundamentos de nuestra Unión Europea; y como parte de nuestro patrimonio espiritual y moral de la Unión Europea, fundada sobre dichos valores indivisibles y basada en los principios de la democracia y del Estado de Derecho (Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea).

El presidente del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (Greco) en un escrito remitido a España en octubre del año pasado recordaba que no ha atendido la recomendación que el Consejo de Europa trasladó hace ya ocho años para evaluar el marco legislativo del CGPJ y su repercusión en la imagen de independencia de ese organismo para subsanar posibles deficiencias. Así mismo recuerda que los vocales del Consejo General del Poder Judicial deben actuar con plena independencia para salvaguardar la independencia del poder judicial y de cada uno de sus miembros, "condición sine qua non para luchar de forma efectiva contra la corrupción".

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Aspe. insta al Gobierno de España a:

1.- Cumplir con las recomendaciones del Consejo de Europa y, en este sentido, promover una reforma legislativa que permita a los jueces la elección de los doce vocales del CGPJ de procedencia judicial elegidos en la actualidad por el Congreso de los Diputados y el Senado.



2.- Abordar cualquier reforma legislativa con las garantías que demanda el art. 49 del Tratado de la UE, en los términos en que los viene interpretando el Tribunal de Justicia de la UE.

3.- Revertir la última reforma llevada a cabo que limita las funciones que puede ejercer un Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con el mandato caducado.

4.- Defender y respetar los valores contemplados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea en particular en lo referente al Estado de Derecho.

5.- Respetar la separación de poderes y el respeto a la independencia judicial como requisitos necesarios para que haya un Estado de Derecho, que es como los Estados democráticos garantizan el respeto de los derechos fundamentales y a los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo político y la solidaridad.

En Aspe, a 23 de abril de 2021.

Fdo. y rubricado por D. Miguel Ángel Mateo Limiñana. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Aspe."

ACUERDO

Adoptado por 16 votos a favor y 5 votos en contra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Abstenciones: --

ÚNICO: Instar al Gobierno de España a:

1.- Cumplir con las recomendaciones del Consejo de Europa y, en este sentido, promover una reforma legislativa que permita a los jueces la elección de los doce vocales del CGPJ de procedencia judicial elegidos en la actualidad por el Congreso de los Diputados y el Senado.

2.- Abordar cualquier reforma legislativa con las garantías que demanda el art. 49 del Tratado de la UE, en los términos en que los viene interpretando el Tribunal de Justicia de la UE.

3.- Revertir la última reforma llevada a cabo que limita las funciones que puede ejercer un Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con el mandato caducado.

4.- Defender y respetar los valores contemplados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea en particular en lo referente al Estado de Derecho.



5.- Respetar la separación de poderes y el respeto a la independencia judicial como requisitos necesarios para que haya un Estado de Derecho, que es como los Estados democráticos garantizan el respeto de los derechos fundamentales y a los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo político y la solidaridad.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 29/04/2021 Hora: 14:35:04

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 29/04/2021 15:02:09

